

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1414 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 585/2009, por Auto de fecha 22 de diciembre se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Bigmat Garpe, Sociedad Limitada", domiciliada en Mallén (Zaragoza), Carretera nacional 232, Kilómetro 295, con CIF B-50530138, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 2.156, sección 8, hoja Z-8189, inscripción 2, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mallén (Zaragoza).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a las intervenciones de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 22 de diciembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A10000033-1